

# La pensión familiar; ¿Una solución viable para la desigualdad en el sistema pensional colombiano?

Family Pension: ¿A feasible solution for the inequality in the Colombian pension system?

Daniel Felipe Rueda Grijalba\*

## Resumen

Teniendo en contexto que una de cada tres personas mayores a 65 años posee el derecho de pensión, este artículo tiene el propósito de evaluar el impacto de la pensión familiar sobre la obtención del beneficio. Por lo tanto, guiado por la extensa literatura económica sobre el tema, se decide compilar datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2008-2019) en donde se encuentra La Masa Total de Pensionados con frecuencia mensual durante el tiempo ya mencionado, luego se estiman pruebas estadísticas (prueba de Chow y prueba Supremum Wald) para revisar si existen choques estructurales dentro del sistema

pensional colombiano generados por el programa de Pensión Familiar. Los resultados demuestran que, con gran significancia estadística, es posible afirmar que el programa no genera ningún cambio dentro del sistema de pensión; por eso, se deben hacer esfuerzos para generar mejores programas que en realidad cierren todas las brechas de inequidad estructurales dentro del sistema.

**Palabras clave:** derecho, pensión, Pensión Familiar, pruebas, estadísticas, inequidad, cambio, choques, sistema, estructural.

## Abstract

Taking into the context that 1 out of every 3 people over 65 years old have the right to a pension, this article has the purpose of evaluating the impact of the Family Pension on obtaining the benefit. Therefore, guided by the extensive economic literature on the

\* Estudiante de la Universidad Externado de Colombia. Correo: daniel.rueda2@est.uexternado.edu.co

Agradecimientos: Miguel Ángel Moscote Gaitán, Kevin Andrés Farinango Maigua y Hernán Camilo Piracoca Robles, Semillero de Medición del Desarrollo en Colombia.

subject, it was decided to compile data from La Gran Encuesta Integrada de Hogares (2008-2019) where the Total Mass of Pensioners is obtained in monthly frequency during the time, then statistical tests were estimated (Chow Test and Supremum Wald Test) to check if there are structural shocks within the Colombian pension system generated by the Family Pension program. The results show that, with great statistical significance, it is plausible to affirm that the program does not generate any change within the pension system; therefore, efforts should be made to generate better programs that reduce all the structural inequality gaps within the system.

**Keywords:** rights, pension, Family Pension, statistical, tests, inequality, change, shocks, structural.

## Planteamiento

En la última década ha sido evidente la incertidumbre en lo que respecta al sistema pensional de nuestro país, más exactamente, en la inequidad que se genera y sus posibles fallas. De hecho, el país demuestra tener un aumento de este sistema debido al bono demográfico; sin embargo, a medida que se revisa, solo menos del 36 % de las personas mayores a 65 años de la población total usufructúan de pensión (Azüero, 2020), lo cual demuestra una grieta en nuestro sistema pensional. Por otro lado, otra de las grandes

incertidumbres del sistema actual es su capacidad de sostenerse a medida que el bono demográfico disminuya, lo cual, según las estimaciones de la ONU (Azüero, 2020), puede ser un escenario muy probable. Por ello, este caso de investigación se enfocará en buscar las ineficiencias del sistema, y observar los cambios positivos con la Pensión Familiar que “Es la suma de los esfuerzos de los cónyuges o compañeros permanentes para recibir una pensión de 1 salario mínimo, cuando cumplen con la edad de retiro, pero no tienen suficientes semanas cotizadas para pensionarse individualmente” (Colpensiones, 2022).

En este orden de ideas, se estructurará una base mediante la compilación de datos para estudiar las ineficiencias de equidad en el sistema pensional colombiano. Posteriormente, se identificará la Pensión Familiar como una solución vital para que muchos de los cotizantes que no pudieron obtener el beneficio, tengan acceso. Por último, se estimará un modelo econométrico para evaluar el efecto de la Pensión Familiar (variable independiente) sobre el sistema pensional actual, principalmente sobre la obtención del beneficio; no obstante, la estimación del modelo no será sencilla con las condiciones actuales dado que no se cuenta con suficientes datos gubernamentales, por lo que a medida que va progresando la investigación se lograrán hallazgos con suficiencia empírica.

## Revisión de literatura

A la par de nuestro estudio, Dushi & Lams (2006) presentan un estudio de estadística descriptiva con respecto a la masa de pensionados sobre distintos tipos de matrimonio para Estados Unidos entre el periodo 1996-2008. Mediante la información estatal, los investigadores elaboran un panel de datos con las participaciones de distintos planes pensionales para trabajadores formales. En ese modelo emplean variables como: trabajadores formales, hombre o mujer casados, hombre o mujer separados, unión de contribuciones pensionales para la obtención de al menos un beneficio pensional, entre otros.

Finalmente, los autores concluyen que las contribuciones de los casados (unión de contribuciones) son mayores que para los esposos separados entre cada uno de sus segmentos. Concluyendo que el tener una pareja incrementa la probabilidad de cotizar u obtener pensión.

En adición, Carranza, Melguizo & Tuesta (2012) mencionan las reformas que se han hecho en los sistemas de pensiones de México, Perú y Colombia desde la década de los 90; además, esta investigación buscaba afirmar si los planes de distribución compartida podían llegar a incrementar el nivel del ahorro previsional. Este trabajo menciona que los sistemas pensiona-

les y la cobertura de estos mismos es muy limitada, teniendo en cuenta que muchas personas trabajan en entornos informales. Además, se identificó que la formalización de los empleos no es la única forma de mejorar los vacíos en los sistemas pensionales, por lo tanto, es necesario implementar incentivos que permitan que más personas ingresen al sistema de cotización. El incentivo que se plantea son los planes de cotización compartidas, siempre y cuando estos planes sean lo bastante atractivos para las personas que no cotizan. La metodología propuesta es mantener ciertas características de los planes compartidos, por ejemplo, permitiendo el retiro de fondos para la adquisición de primera vivienda, acceder a servicios de salud o hacer frente a trastornos negativos de la renta a corto plazo.

Por otro lado, también se encuentran posiciones en contra de la ley de Pensión Compartida, como lo plantea el estudio de Tapias & Solano (2015), quienes estudian cómo la pensión compartida o familiar puede generar escenarios de desigualdad, partiendo de la hipótesis que, pese a que el Estado intenta garantizar la igualdad para todas las personas en materia de derechos fundamentales, existen medidas que generan heterogéneos y amplían la brecha de desigualdad. Principalmente, este artículo menciona que el mayor problema de la ley de Pensión Compartida es que dificulta la protección de los derechos de la mujer, pues

condiciona a las mujeres a empezar a cotizar antes que los hombres para lograr tener mayor capital antes de los 57 años, pues dados los 5 años menos de cotización con respecto al hombre, tienen un margen de error inferior. Otra problemática es que al exigir una relación conyugal o convivencia permanente de las mujeres antes de haber cumplido los 55 años de vida, esto termina generando una especie de discriminación hacia la mujer por su anticipada edad para pensionarse.

Según Triviño (2015), el sistema pensional tiene una cobertura baja y, además, la Ley 1580 de 2012 discrimina a las personas de bajos ingresos; pese a que es deber del Estado asegurar y proteger a la población en estado de vulnerabilidad, esta tarea es llevada a cabo de manera ineficiente a pesar de que la pensión familiar se creó con el objetivo de aumentar la cobertura que tienen los mecanismos vigentes para la protección de la vejez y lograr que cada vez más personas sean parte del sistema pensional. Por otro lado, esta ley permite que dos individuos accedan a una pensión si son cónyuges o parejas permanentes y, asimismo, a un salario mínimo para su núcleo familiar; esta solución puede no ser permanente pues solo se encargará del problema en un periodo de corto plazo y se genera un escenario de discriminación donde las personas que

no estén en los niveles requeridos del Sisbén no podrán acceder a este beneficio, lo cual es una limitante para desconocer derechos pensionales. En conclusión, en el artículo se expone que la pensión familiar no está bien estructurada desde el punto de vista social dado que únicamente favorece a un grupo específico de personas que cumplen con dichos requisitos.

## Datos y metodología

Para la compilación de datos, se tomó como referencia la Gran Encuesta Integrada de Hogares para el periodo 2008-2019, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para obtener la masa de pensionados total en el país. Con estos datos se realizó un análisis descriptivo de la situación del sistema pensional y, posteriormente, se estimó un modelo mediante un análisis de quiebre estructural (Series de tiempo) para comprobar el efecto de la implementación de la Pensión Familiar en Colombia. Adicionalmente, se creará una variable Dummy que toma el valor de uno (1) si el dato corresponde a un periodo posterior a la creación y ejecución del programa en estudio que entró en vigor a partir de 2016; además, se estimarán los cambios estructurales mediante una prueba de Chow (Ecuación 1) y de otros estadísticos.

$$(PENSIONADOS) = \beta_0 + Y1[D_t(T) * Y_t - 1] + t + Ut \quad (1)$$

$$Y1[D_t(T) * Y_t - 1]$$

Donde:

$D_t(T)$  hace referencia al momento de la ejecución del decreto de la pensión familiar.

$t$  = hace referencia a la tendencia de la serie de tiempo.

\* Se toma el primer rezago debido a que el modelo de Chow de quiebre estructural es un modelo AR(1,1)

$Y_1$  = hace referencia a nuestro término de PENSIONADOS

También, contrastaremos la información con los datos entregados por Colpensiones sobre la Pensión Familiar mediante el siguiente sistema de hipótesis:

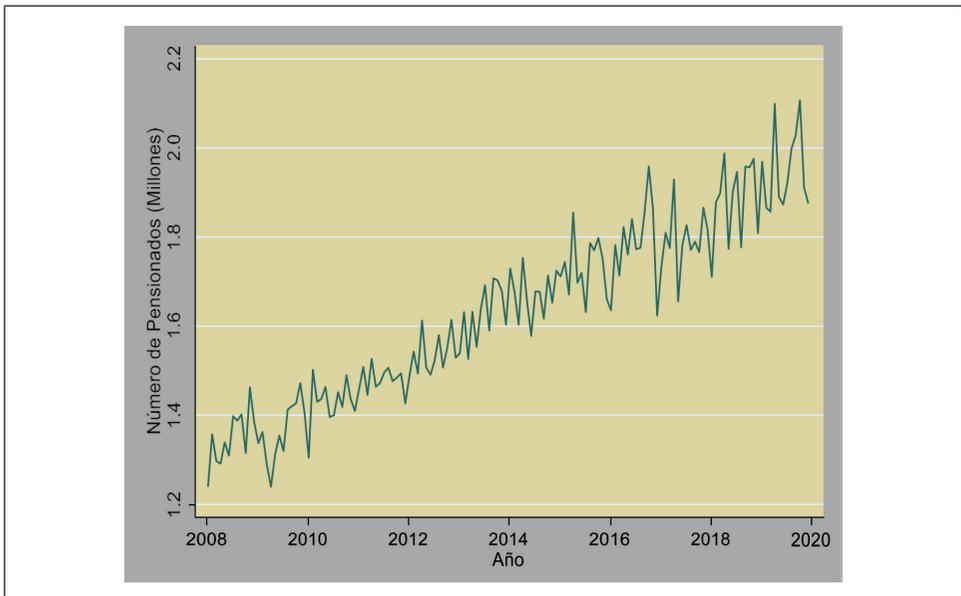
$H_0$  = No hay cambio estructural después de la ejecución

$H_1$  = Hay cambio estructural después de la ejecución del decreto

## Resultados

En el Gráfico 1 se observa cómo la serie de tiempo no es un proceso estacionario visualmente, pero si estacionario con tendencia; sin embargo, se comprobará dicho resultado con la prueba de Dickey-Fuller para raíz unitaria.

Gráfico 1. Serie de tiempo de los pensionados totales



Fuente: cálculos propios con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE.

Posterior a la estimación de la Prueba de Dickey Fuller, se rechaza la hipótesis nula con un valor  $-p$  inferior al 1 % que permite concluir que existe estacionariedad para la serie de Pensio-

nados. Además, la tendencia es significativa al 95 % de confianza (la masa de pensionados crece en promedio 4791 pensionados mensualmente).

Tabla 1. Prueba Dicky-Fuller para raíz unitaria

Dickey-Fuller Prueba para raíz unitaria		Número de obs = 143		
Variable: PENSIONADO		Número de rezagos = 0		
H0: Caminata Aleatoria				
Prueba Estadística	Z(t)	Dickey- Fuller Valor crítico		
		1 %	5 %	10 %
	-12.152	-4.026	-3.444	-3.144

Valor-P aproximado de MacKinnon para  $Z(t) = 0.0000$ .

Tabla de regresión

D.

Pensionados	Coefficiente	Error estándar	t.	P > t	[95 % Intervalo de Confianza]	
L1.	-1.031	0.085	-12.150	0.000	-1.198	-0.863
Tendencia	4791.443	419.178	11.430	0.000	3962.706	5620.180
Constante	1342666	1.10e+05	12.160	0.000	1124390	1560943

Fuente: cálculos propios con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE.

Como resultado, es evidente que nuestro quiebre estructural no es significativo en ningún nivel de confianza razonable, por lo que no se rechaza nuestra hipótesis nula (tenga en cuenta que el R-cuadrado es de 0.90). No hay cambios estructurales

dentro de la serie después del decreto o en algún momento entre 2008-2019. Por otro lado, agregando vemos que la tendencia persiste y que cada mes incrementa casi en cinco mil el número de pensionados.

Tabla 2. Test de Chow

Variabes	Test de Chow Modelo
Cambio Estructural	-0.0109 (0.0110)
Serie de Tiempo	4,838*** (232.4)
Constante	-1.491e+06*** (145,116)
Observaciones	143
R-Cuadrado	0.900

Errores Estándar en paréntesis

\*\*\* p<0.01, \*\* p<0.05, \* p<0.1

Fuente: cálculos propios con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE.

## Otras pruebas para ratificar los resultados

Tabla 3. Prueba Supremum Wald con y sin fecha determinada

Prueba para quiebre estructural: fecha de quiebre desconocida		Datos
Muestra Completa		2008-mayo hasta 2019-diciembre
Muestra Recortada		2010-febrero hasta 2018-abril
Fecha estimada de quiebre estructural		<b>2018-febrero</b>
H0		No hay quiebre estructural
Número de observaciones		140
PRUEBA	Estadístico	Valor-p
Supremum Wald	118.294	0.3535
Prueba 2 de la serie de Pensionados (Tabla 3.)		
Prueba de Wald para quiebre estructural: fecha de quiebre conocida		Datos
Muestra Completa		2008-mayo hasta 2019-diciembre
Fecha de Quiebre		<b>2016-enero</b>
H0		No hay quiebre estructural
Número de observaciones		140
PRUEBA	Chi2 (5)	Prob > chi2
Supremum Wald (Con fecha determinada)	68.762	0.2300

Fuente: cálculos propios con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE.

Es evidente que, en la primera prueba no hay ningún quiebre estructural debido a que el valor p está por fuera de nuestras

bandas de confianza (95 %). Por otro lado, la segunda prueba nos demuestra que para la sanción del decreto en 2016

no se encontraron quiebres estructurales que comprometieran la serie.

La información suministrada por Colpensiones (obtenida mediante un derecho de petición), confirma

que este programa no ha tenido un impacto significativo sobre el sistema general de obtención del beneficio pensional proporcionalmente hablando (comparando las cifras con la Gráfica 1).

## Datos por parte de Colpensiones

Tabla 4. Pensiones familiares desde su ejecución

Etiquetas de fila	Concede Pensión Familiar	Niega Pensión Familiar	Total general
2014	5	65	70
2015	84	536	620
2016	114	518	632
2017	135	317	452
2018	166	243	409
2019	156	214	370
2020	103	121	224
2021	38	107	145
2022	2	1	3
Total general	803	2122	2925

Fuente: Colpensiones.

## Conclusiones

Para concluir, es relevante mencionar que la serie de Pensionados en el período de análisis presenta tendencia al alza, la cual esperaríamos que entre esos momentos exponenciales haya intervenido nuestra Pensión Familiar; sin embargo, es evidente que después del decreto no hubo ningún cambio estructural en el sistema pensional colombiano; por lo tanto, se espera que este programa no registre cambios

de raíz en el sistema, sino que ayuda como estímulo para que más personas capten la pensión. De hecho, como se observa en la Tabla 4, para el año 2016 solo se concedieron 114 Pensiones Familiares que, a comparación de la tendencia anual de 56400 pensionados, es insignificante.

## Referencias

Asofondos, (s.f.). *Reforma para la Protección a la Vejez* [Documento Técnico].

- Azuero Zúñiga, F. (julio 2020). *El sistema de pensiones en Colombia: institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera*. CEPAL.
- Bernal, R., González, J., Henao, J. C., Junguito, R., Meléndez, M., Montenegro, A., Villar, L. (2018), *Comisión del Gasto y la Inversión Pública*, [Informe Final]. Fedesarrollo.
- Bosch, M., Berstein, S., Castellani F, Oliveri, M., & Villa, J. (2015). *Diagnóstico del sistema previsional colombiano y opciones de reforma*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Carranza & Melguizo & Tuesta, (2012). "Aportaciones compartidas para pensiones en Colombia, México y Perú: Experiencias y perspectivas". *Working Papers 1234*, BBVA Bank, Economic Research Department.
- Colpensiones. *Cómo funciona el sistema pensional colombiano*. (2016, 4 de mayo). <https://www.colpensiones.gov.co/educacion/publicaciones/2841/como-funciona-el-sistema-pensional-colombiano/>
- Colpensiones. Pensión Familiar. (2018, 14 de diciembre). <https://www.colpensiones.gov.co/educacion/publicaciones/3439/pensionfamiliar/#:-:text=Es%20la%20suma%20de%20los,semanas%20cotizadas%20para%20pensionarse%20individualmente>.
- Departamento de Derecho Laboral. Universidad Externado de Colombia. (2020, 25 de agosto). *El concepto de bono demográfico*. <https://derlaboral.uexternado.edu.co/aspectos-teoricos-de-la-reforma-pensional/el-concepto-de-bono-demografico/>
- Dushi, I., & Iams, H. M. (2013). Pension plan participation among married couples. *Social Security Bulletin*, 73(3), 45-52.
- Fedesarrollo. *El sistema pensional en Colombia: retos y alternativas para aumentar la cobertura*. (2015, 10 de diciembre). <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/351>
- Herrera Tapias, B. & Solano Bent, D. (2015). La pensión familiar y el derecho laboral como escenario de desigualdades. *Justicia Juris*, 11(2), 82-91.
- Merino, M. (2017). *Análisis de la situación actual de discrepancia entre las altas cortes por la pensión compartida para la cónyuge superviviente y compañero(a) permanente*. Universidad de Manizales.
- Ministerio de Salud, & Martínez, C. (2013, agosto). Descenso de la fecundidad, bono demográfico y crecimiento económico en Colombia. 1990-2010.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2013, junio). *Envejecimiento demográfico. Colombia 1951–2020*. Dinámica demográfica y estructuras poblacionales.
- Triviño, G. A. (2016). *Ley 1580 de 2012. Pensión familiar para la protección de la vejez*.
- Westreicher, G. (2018, 18 septiembre). *Bono demográfico*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/bono-demografico.html>